

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA MES DE MAYO 2026.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01262/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
4. El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por orden del Alcalde” al Administrador Municipal.
5. La solicitud de trabajos extraordinarios correspondiente al mes de mayo de 2026, presentada por el Director de Seguridad Pública, don Fabián Miranda Silva.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883 señala que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios cuando deban cumplirse tareas impostergables.
2. Que, el artículo 66 de la Ley N°18.883 establece la forma de compensación de dichos trabajos extraordinarios.
3. Que, los trabajos extraordinarios consisten en la ejecución de rondas de seguridad preventivas con apoyo de vehículos municipales, conforme al Plan Operativo de servicios con motivo de los Carnavales de verano del año 2026.
4. Que, ante eventuales situaciones que afecten la seguridad pública de la comuna de Doñihue, resulta necesario contar con funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública para apoyar dichas labores, en conformidad al Plan Comunal de Seguridad Pública.
5. Que, dichas funciones revisten el carácter de impostergables, por cuanto dicen relación directa con la prevención del delito y la seguridad de la comunidad.
6. Que, corresponde autorizar mediante el presente acto administrativo los trabajos extraordinarios señalados.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la realización de trabajos extraordinarios correspondientes a funciones efectuadas con posterioridad a la jornada ordinaria de trabajo, durante el período comprendido entre el 01 de mayo de 2026 y el 31 de mayo de 2026.
2. **RECONÓZCASE** la ejecución de trabajos extraordinarios por parte de los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO
OSLAVIO BETRAN ROMAN	COD. DEL TRABAJO	PROFESIONAL	12
IMARIO CIFRAS LUCERO	COD. DEL TRABAJO	ADMINISTRATIVO	13
LUIS VALDERRAMA GÓMEZ	COD. DEL TRABAJO	ADMINISTRATIVO	13
IGNACIO CORTÉS VIERA	COD. DEL TRABAJO	ADMINISTRATIVO	13
LUIS PEÑA VALENZUELA	COD. DEL TRABAJO	ADMINISTRATIVO	13

3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que dichos trabajos extraordinarios deberán acreditarse mediante los respectivos registros de control de asistencia y serán compensados conforme a la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

FAO/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
OSLAVIO ALFREDO BELTRAN ROMAN - FUNCIONARIO SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21793713&hash=06fd4>